

CONVOCATORIA DE BECA CULTURAL SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2026

A. SOLICITUD DE BECA CULTURAL POR PRIMERA VEZ

La **beca cultural** es la exención parcial de cuotas de colegiatura a alumnos de licenciatura escolarizada, mixto y posgrados que soliciten una beca de arte o cultura correspondientes, practiquen las disciplinas con alto rendimiento y se incorporen al grupo representativo.

PROCESO Y OTORGAMIENTO

1. La Beca Cultural se puede otorgar a alumnos activos de Licenciaturas Escolarizadas Cuatrimestrales, Licenciaturas del Modelo Impulso y Posgrados.
2. **La Beca Cultural se otorga por formar parte del grupo representativo afín a sus habilidades** (Banda de Guerra, Escolta Institucional, Coro y Ballet Folclórico). Esto incluye asistir a clases, ensayos, eventos, reuniones correspondientes a cada grupo; así como la entrega de tareas, trabajos, mantenimiento, cuidado de sus instrumentos y vestuario así como la realización de proyectos solicitados por sus profesores. Siendo posible participar en varios grupos representativos UNIVA, pero bajo el entendido de que la prioridad será en el que se haya asignado la beca. En todo caso, los apoyos serán otorgados por colaborar con los grupos representativos y no por trabajos individuales o independientes.
3. Los porcentajes posibles en la Beca Cultural serán del 10% al 30% solo para colegiaturas en solicitud por primera vez en el cuatrimestre en las actividades de Coro y Ballet Folclórico. Hasta del 40% solo en colegiaturas en Banda de Guerra y Escolta Institucional a partir del segundo cuatrimestre de formar parte del grupo representativo, su porcentaje se asignará en base a sus asistencias a ensayos y eventos. En el caso de alumnos de Licenciatura que han formado parte del representativo o egresados de la Preparatorias de la región que formaron parte de una selección afín a la disciplina, podrán participar por la beca desde el primer periodo; siempre y cuando cumplan con los requisitos de aptitud y actitud requeridos. **No siendo combinable con otras becas o descuentos y adquiriendo oportunamente sus uniformes y/o accesorios durante el primer mes del periodo solicitante.**

4. El fallo del comité de becas será inapelable y podrán declarar el cuatrimestre como desierto, en caso de que:
 - Los participantes no reúnan las características necesarias.
 - Cuando no se cuente con presupuesto disponible al momento de la asignación.
5. Cualquier asunto no contemplado en el presente documento será resuelto por el Comité de Becas, mismo que regulará y asignará las becas a los solicitantes que cumplan con la normatividad y los criterios establecidos para el otorgamiento del apoyo.
6. **El dictamen de becas se podrá consultar desde el 15 de Septiembre del 2026**, de forma digital, enviando correo electrónico a: cesar.perez@univa.mx, alejandro.bravo@univa.mx
7. La beca será de renovación automática, salvo en el caso de incumplimiento de la normatividad, donde el porcentaje de beca puede verse reducido o suspendido de manera definitiva.
8. Los incrementos podrán otorgarse siempre y cuando se cuente con presupuesto disponible al momento de la asignación y se cuente con el visto bueno del comité de becas y del profesor responsable del grupo.
9. Los alumnos que obtengan una beca del 30% al 40% deberán cumplir con todas las actividades de apoyo al grupo, mismas que serán asignadas por el profesor.

REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA BECA CULTURAL

- Alumnos de nuevo ingreso deberán presentar:
 1. **Carta Solicitud de Beca**
 2. **Certificado o Constancia de Estudios**
 3. **Kárdex**
 4. **Estudio Socio Economico**
 5. **INE**
 6. **Acta de Nacimiento**
 7. **Comprobante de domicilio**
 8. **Comprobante de Ingresos del Padre o Tutor**

- Alumnos de periodos avanzados, no contar con materias reprobadas o extraordinarios en los cuatrimestres anteriores.

- Del 15 al 30 de Julio de 2026, enviar por correo electrónico a:

BANDA DE GUERRA, ESCOLTA Y BALLE cesar.perez@univa.mx

CORO INSTITUCIONAL johana.banales@univa.mx

lo siguiente:

- ✓ **Formato de Solicitud de Beca Cultural**, llenado, firmado, con fotografía reciente y escaneado (solicitar formato al coordinador de Desarrollo Integral).
- Del 1 al 15 de Agosto de 2026, enviar por correo electrónico al coordinador correspondiente la siguiente documentación escaneada:

- Carta Solicitud de Beca
- Certificado o Constancia de Estudios
- Kárdex
- Estudio Socio Económico
- Copia INE
- Copia Acta de Nacimiento
- Copia Comprobante de domicilio
- Copia Comprobante de Ingresos del Padre o Tutor

➤ **Carta de contador- (En caso de tener negocio propio)**. Debe indicar la utilidad neta mensual y el giro del negocio. **(Anexar copia de cédula profesional del contador y las dos últimas declaraciones de impuestos)**.

- Una vez entregados los documentos anteriores, se confirmará por correo electrónico que el expediente ha sido completado satisfactoriamente. Si no ha recibido esta confirmación o tiene alguna duda relacionada a la presente convocatoria, agradecemos que pueda consultarlo al correo del coordinador:

BANDA DE GUERRA, ESCOLTA Y BALLE cesar.perez@univa.mx

CORO INSTITUCIONAL johana.banales@univa.mx

ESPECIFICACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

- Si eres alumno activo, antes de iniciar el trámite de solicitud de Beca Cultural, verifica el saldo de las colegiaturas y liquida cualquier adeudo, de lo contrario la solicitud será improcedente.
- Verifica que hayas enviado todos los archivos o materiales solicitados y que estén debidamente identificados y legibles.

"SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, LA SOLICITUD SERÁ CANCELADA AL OMITIR INFORMACIÓN O NO ENVIAR EN TIEMPO Y FORMA ALGUNO DE LOS REQUISITOS".

- **Enviar el expediente completo y concluir con el trámite, NO garantiza la asignación del apoyo.**

B. RENOVACIÓN DE BECA CULTURAL

La renovación será de manera automática al cumplir los siguientes requisitos:

- Cumplir con el Reglamento General de Alumnos de la Universidad del Valle de Atemajac.
- No contar con adeudos de colegiatura al término del cuatrimestre.
- Cursar ininterrumpidamente los estudios.
- Mantener un compromiso sólido con el grupo, contando con un mínimo de **80%** de asistencia a las clases del grupo representativo y **90%** como mínimo de asistencia a los eventos, presentaciones de carácter institucional o proyectos asignados, bajo las condiciones de tiempo, calidad, imagen y cuidado personal solicitadas, así como el cuidado y mantenimiento de vesturios e instrumentos.
- Tener total disposición en el estudio y aprendizaje de las técnicas necesarias para la mejora constante de la actividad.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

UNIVA LA PIEDAD